Asimismo se compromete a cumplir, res-Asimismo se compromete a cumplir, respecto al personal que utilice, la legislación laboral vigente y en especial la Reglamentación Nacional de Trabajo de los de su clase, así como la dictada sobre Mutualidades, Montepios, Previsión y seguridad social. De igual modo se obliga al cumplimiento de la legislación sobre protección de la industria nacional y de accidentes de trabajo.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales declara, bajo su responsabi-

mento de Contratación de las Corporacto-nes Locales, declara, bajo su responsabi-lidad, no hallarse comprendido en ningu-no de los casos de incapacidad o incom-patibilidad señalados en los artículos cuar-to y quinto del citado Reglamento. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Mollet, 22 de julio de 1966.—El Alcalde, F. Jaurrieta.—4.582-A.

Resolución del Ayuntamiento de Reus por la que se anuncia subasta para contra-tar las obras de construcción de 164 se-pulturas (82 de cuarta clase doble, y 82 de cuarta clase sencilla) sobre la manzana G del cementerio católico de esta ciudad.

En virtud del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento en Pleno se

excelentísimo Ayuntamiento en Pleno se convoca pública subasta para contratar las obras de construcción de 164 sepulturas (82 de cuarta clase doble, y 82 de cuarta clase sencilla) sobre la manzana G del cementerio católico de esta ciudad.

Tipo máximo: 690.481,70 pesetas.

Presentación de proposiciones: Se efectuará bajo sobre cerrado, conteniendo la propuesta económica, y en pliego separado la documentación aneja en las oficinas de Obras del Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las holetín Oficial del Estado», durante las ho-

ras de diez a doce.
Garantías: La provisional será de pesetas 13.809,65, equivalente al 2 por 100, y la definitiva, al 4 por 100 del remate.
Gastos de subasta: Correrán a cargo

Gastos de subasta: Correrán a cargo del adjudicatario.

Plazo de ejecución: Las obras deberán empezar dentro de los treinta días siguientes al de la formalización de la contrata, dejándolas terminadas a los cuatro meses.

Apertura de los pliegos: Se efectuará en el Despacho de la Alcaldía, a las tre-ce horas, del día siguiente hábil después de expirar el plazo de su presentación. Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones la subasta se realizará con les formalidades prevenidos en la vigante

las formalidades prevenidas en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación Municipal y demás disposi-ciones concordantes.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante poder bastanteado), vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, para contratar las obras de construcción de 164 sepulturas sobra de construction de 164 sepulturas sobra la manzana G del cementerio católico de esta ciudad, acepta las responsabilidades y obligaciones exigidas y se compromete a tomar a su cargo la ejecución de tales obras por el precio de (en letre) presetas

ejecución de tales obras por el preció de (en letras) pesetas.

Asimismo se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y seguridad social.

(Techo y firma)

(Fecha y firma.)

Reus, 22 de julio de 1966.—El Alcalde, Juan A. Albouy.—4.590-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) por la que se anuncia su-basta de las obras de alcantarillado, pavimentado y acerado de las calles Cádiz, Cervantes (segundo tramo), Nueva (primer tramo) y plaza de San Pedro, de la barriada de Puente Mayorga.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio del corriente año ha acordado anunciar a subasta la siguiente obra, para lo que existe crédito suficiente:

Alcantarillado, pavimentado y acerado de las calles Cádiz, Cervantes (segundo tramo), Nueva (primer tramo) y plaza de San Pedro, de la barriada de Puente Ma-

Tipo de subasta: 2.774.394,06 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses. Garantía provisional: 65.487,88 pesetas. Garantía definitiva: 130.975,76 pesetas. Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos referentes a esta obra, podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de San Roque, donde estarán de manifiesto durante el plazo de la subasta en días hábiles de oficina y horas de diez a trece

El modelo de proposición para concurrir esta subasta será el siguiente:

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la pro-vincia de, para contratar, y se compromete a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de con-diciones y por los precios tipo o con la baja de tanto por ciento (en letra) en los precios tipo.
San Roque, de de 196...

(Firma del proponente.)

Las proposiciones, debidamente reinte-gradas, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a con-tar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado» y horas de diez a trece.
Al mismo sobre se unirá el documento que acredite la constitución de la garantía provisional declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibi-lidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los documentos que acrediten la personalidad ju-rídica, carnet de empresa con responsabilidad y documentos acreditativos de estar al corriente en el pago del impuesto industrial—licencia fiscal—, Seguros sociales, Mutualidad y Accidentes del Trabajo y el documento nacional de identidad, que será reseñado y retirado en el propio acto de la presentación.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de subasta, en el salón de actos esta Casa Consistorial, a las horas.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo de la subasta y formalización del contrato, haciéndose constar quedan cumplidos todos los trámites ordenados por las disposiciones vigentes

en materia de contratación. San Roque, 26 de julio de 1966.—E calde, Pedro Hidalgo Martín.—4.584. El Al-

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 343.647/8 de entrada y 157.432/3 de registro, correspondientes a los depósitos constituídos por el Banco Guipuzcoano en garantía de don Manuel Veglison Jornet para afectar a las responsabilidades civiles exigidas al mismo en sumario 129 y 167 acumulados. Importan los depósitos

y 167 acumulados. Importan los depositos 150 000 pesetas cada uno de ellos. Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el de-pósito sino a su legítimo dueño, quedan-

do dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en

su Reglamento.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Administrador, P. D., José Rojo García.— 2.379-5.

Delegaciones Provinciales

PALENCIA

Tramitándose por esta sucursal de Depósitos de Palencia expedientes de extra-vío de resguardos de los depósitos consvio de resparatos constituídos en 1 de junio de 1962 por don Agustín Gómez Obregón, señalados con los números 426. 427, 428 de entrada y 4.119, 4.120, 4.121 de registro, por valor de diecinueve mil novecientas noventa y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, ocho mil trescientas noventa pesetas con cua-

renta céntimos y diecinueve mil setecientas cincuenta y siete pesetas, respectivamente, por la presente se requiere a quien los tenga en su poder los entreguen en esta sucursal en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectiva la contrata de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo se procederá a expedir duplicados de los referidos res-guardos, quedando los originales nulos y sin ningún valor, cumpliendo lo ordenado en el artículo 36 del vigene Reglamento de esta Caja.

Palencia, 16 de julio de 1966.—El Dele-

gado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.-1.346-D

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos necesario sin interés de esta sucursal de la Caja General de Depósitos número 335 de entrada y 230 de Registro, de fecha 26 de marzo de 1963, a

nombre de don Agustín Gómez Obregón nomore de don Agustin Goniez Obregon y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Palencia para ad-judicación de la obra «C. C. 627, Burgos a Potes, puntos kilométricos 370,0 al 375,0» Tratamiento superficial del pavimento, de diecinueve mil novecientas noventa y cinco pesetas con treinta y seis céntimos (19.995,36), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcu-rridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de no-

viembre de 1951. Santander, 15 de julio de 1966.—El De-legado de Hacienda (ilegible).—1.348-D.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos necesario sin interés de esta sucursal de la Caja General de Depósitos número 227 de entrada y 153 de Registro. de fecha 26 de febrero de 1963, a nombre de don Agustín Gómez Obregón y a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Palencia para adjudicación de las obras «C. C. 627, Burgos a Potes, puntos kilométricos 370 al 375». Tratamiento superficial del pavimento, de diecinueve mil novecientas noventa y seis pesetas (19.996), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en poder pudiera encontrarse lo presente en esta Intervención de Hacienda en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la en el «Boletin Oficial del Estado» y de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Catalogo de la Caja General de Depósitos de 19 de no-

viembre de 1951. Santander, 15 de julio de 1966.—El De-legado de Hacienda (ilegible).—1.347-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarías de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Moisés Alonso Flórez, calle Tudela, 9, Valladolid Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 3,75 li-

tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Trabancos

Término municipal en que radicarán las obras: Sieteiglesias de Trabancos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de mario de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que ter-minará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecuti-vos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presende oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece hode terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 22 de junio de 1966.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.253-D.

SUR DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas del Sur de España la peti-ción que se reseña en la siguiente notaanuncio:

Nombre del peticionario: Don Antonio Rodríguez Pretel.

Cauce: Arroyo de la Mujer. Lugar de la toma: Setenta metros aguas arriba de la acequia existente en la finca del peticionario situada en la margen de-recha de dicho arroyo y a unos 1.500 me-tros aguas arriba del cauce del río Seco. Término municipal: Frigiliana. Objeto del aprovechamiento: Riego de una parcela de 1.300 metros aproxima-

damente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes posteriores, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Málaga, paseo de Re-ding, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los redeminiran en dichas oficinas, y en los re-feridos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se ad-mitirá ninguno más en competencia con contedes sentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará en las oficinas de esta Comisaría de Aguas antes dichas, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantandose de ello el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por los mismos

Málaga, 9 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe, E. Franquelo.—317-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SANTIAGO

Facultad de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Ofical del Estado» del 16), se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Mariano Cotos Rajoy, cuyo título original sufrió extravio casual.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvle-ran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 13 de junio de 1966.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector (ilegible).—1.199-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 15 de marzo de 1966, falleció en Ponferrada (León) el obrero Fernando Pérez Rodríguez, de veintiún años de edad, natural de Quereño (Orense), hijo de Eladio y de Marina, domiciliado en Ponferrada, que trabajaba al servicio de «Construcciones Piñeiro».—3.399-E.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 4 de marzo de 1966, falleció en Jabalquinto (Jaén) el obrero Fernando Beltrán García, natural de Jabalquinto (Jaén), hijo de Alejo y de Juana, domiciliado en Linares (finca «Torrubia»), Jaén, que trabajaba al servicio de Dionisio San Martín.—3.398-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de mayo de 1965, falleció en Almazán (Soria) el obrero Ramón Rodrigo Lázaro, de veinte años de edad, hijo de Pedro y de Petra, domiciliado en Almazán (Soria), que trabajaba al servicio de «La Montañesa, Sociedad Anónima».—3.397-E.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 7 de enero de 1966 falleció en Zaragoza el obrero Santiago Miguel y Guillén, de veintitrés años de edad, natural de Urrea de Gaen (Teruel), hijo de Manuel y de Agustina, domiciliado en Urrea de Gaen (Teruel), Mayor, número 15, que trabajaba al servicio de «Vías y Construcciones, S. A.».—3.606-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de enero de 1966 falleció en Barcelona el obrero Sebastián Allúe Jal, natural de Cortillas (Huesca), hijo de José y de María, domiciliado en Barcelona (calle de Guipúzcoa, número 92, sexto cuarta, que trabajaba al servicio de «J. de Miquel, S. A.».—3.605-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de octubre de 1965 falleció en Bell-Lloch (Lérida) el obrero Juan Maurici Caberol, de dieciséis años de edad, natural de Alamús (Lérida), hijo de Rufino y de Josefa, domiciliado en Cruz, sin número, Alamús (Lérida), que trabajaba al servicio de Raimundo París Belles.—3.469-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de diciembre de 1965 falleció en Sarria de Ter-San Julián de Ramis el obrero Facundo Expósito Mora, de dieciocho años de edad, natural de Alcaudete (Jaén), hijo de Francisco y de Amelia, domiciliado en Diseminado, 7, Torre Gironella (Gerona), que trabajaba al servicio de J. y F. Torrás Hostench.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956 los que se crean con derecho a percibir la indem-nización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56. Ma-

Madrid, 2 de julio de 1966. - El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.».

Emplazamiento: Escombreras-Cartagena (Murcia).

Presupuesto de la ampliación en mate-

riales y catalizadores: 243.000,000 pesetas. Objeto de la petición: Reestructuración de la planta de amoníaco de su sección de Fertilizante, consistente en una amplia. ción de la capacidad de producción ac-tual de 108.000 Tm. anuales de amoniaco a 200.000 Tm., con un mejor aprovecha-miento y economía de las instalaciones existentes.

El importe de los elementos de origen extranjero alcanzará a 86.700.000 pesetas. Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados como los fabricantes nacionales que puedan suministrar estas máquinas y elementes presentanles escritos quincipar estas procedires proced nas y elementos, presenten los escritos que nas y elementos, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación de esta nota en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza del Beato Andrés Hibernón, número 7, donde podrán examinar el proyecto presentado en aquellas partes

en proyecto presentado en aquellas partes que pudieran afectarles. Murcia, 26 de julio de 1966.—El Inge-niero Jefe, José Caballero Sánchez.— 2.380-5.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término mu-nicipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

BARCELONA

Provincia de Tarragona

1.889. «Marisol». Barita, 20. Capafons. 13-5-66, 111. 1,890, «Maricarmen», Barita, 20, Vilanova

de Prades. 26-5-66. 121.

MADRID

Provincia de Cuenca

853. «Victoria». Cuarzo y caolín. 105. Monteagudo de las Salinas, Argui-suelas y Reillo. 20-6-66. 73.

Provincia de Madrid

2.371. «Mari Tere». Cuarzo. 45. Navalagamella. 17-6-66. 143.

OVIEDO

29.629. «La María». Carbón. 425. Sobresco-bio. 24-5-66. 118.

«Pérez González 2.ª», Carbón, 157. Cangas del Narcea, 18-6-66, 139.

29.638. «Montserrat». Espato-fluor. 88. Siero y Sariego. 21-6-66. 141. 29.639. «María Isabel». Cinabrio. 190. Le-

29.639. (Maria Isabel». Chiabrio. 130. Le-na. 18-6-66. 139. 29.640. (La Abeja». Barita. 50. Peñamelle-ra Baja. 24-5-66. 118. 29.642. (Olid». Caolín. 118. Proaza. 18-6-66.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

SEVILLA

El Ingeniero Jefe de este distrito minero hace saber que por Decreto del Ministerio de Industria de fecha 12 de mayo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio, se ha declarado a la «Sociedad Andaluza de Cementos Portiendos Andaluza de Cementos Portiendos Andaluza de Cementos Portiendos Andaluza de Cementos Portiendos Andaluza de Cementos Portientos Estados de Cementos Portientos Portien land, S, A.», con derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación For-zosa para la continuidad de su industria de explotación de canteras de piedra ca-

liza y fabricación de cementos en La Loma de los Alcores, término de Alcalá de Gua-daira (Sevilla). A este efecto, y cumplien-do lo dispuesto en el artículo 17 del Re-glamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación de parcelas a expropiar, a fin de que en un plazo de quince días, a partir de la última pu-blicación en periódico oficial, se formulen por los interesados alegaciones sobre la descripción de los bienes y la procedencia de la ocupación.

Relación que se cita

Propietario	Polígono	Parcela	\mathbf{m}^2	Su	perf	icie
				Ha.	a.	ca.
Doña María Salud Hera Sán- chez	5 7 7	47 a, b. 63 62	230,437,50 9.625,00 60.625,00	23	4 96 6	37,5 25 25
sé y don Manuel Mateos Hermosín	7	61	24.375,00	2	43	75
doña Carmen y don Fer- nando Troncoso Rosales Don Salvador Troncoso Ro-	7	60	54.500,00	5	45	
sales	7	55 a, c, d, e, f, g, d,	-4 000 00			
Doña Concepción García Mateos	7 7	i, j. 53 a, c. 92	91.000,00 34.750,00 54.375,00	9 3 5	10 47 43	50 75
ros de don Carlos Núñez Mansó	7	93	55.375,00	5	5 3	75
		Total	615.062,50	61	50	62,5

MINISTERIO DE DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de ex-propiación del poligono «Rio Pudio» de Co-ria del Río (Sevilla)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del poligono «Río Pudio», sito en el término municipal de Coria del Río (Sevilla), que se tramitará por el proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, calle O'Donnell, 22, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los En cumplimiento de lo ordenado en los sandose de los alectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación Provincial. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Coria del Río para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la exprensiación nado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documento sión e contrar nes vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

- Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:
- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendi-do la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas b) Ultimo recibo de la contribución.
- Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:
- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse exten-dido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descrip-ción, dominio y cargas.
 b) Ultimo recibo de la contribución.
- c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad
- por actos «mortis causa», la documenta-ción a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado: Existiendo testamento: escritura de
- partición de bienes, testamento del cau-sante, certificado de actos de última vo-luntad, certificado de defunción, liquida-ción del impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: liquida-ción del impuesto de Derechos Reales, de-claración de herederos abintestato.

- Fincas no inscritas en el Registro:
- Certificación registral negativa. Certificación del Catastro.
- Ultimo recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos Rea-

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatu-tos de la misma y escritura de poder pa-

tos de la misma y escritura de pouer para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustiuirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipote-ca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancela-

ción de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecario.

la Ley Hipotecaria,
7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalia, impuesto de utilida-des o renta de capital, se presentará jus-tificante del pago de los mismos.

Contrato de arrendamiento

b)

Ultimo recibo de renta. Los inquilinos deberán aportar tamc) Los inquilinos deberan aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde un extra la relación carrendatario.

que existe la relación arrendaticia.

a) b)

Contrato de arrendamiento Ultimo recibo de la renta. Ultimo recibo de la contribución in-

dustrial. Los propietarios del local, titu-lares de la industria en él enclavada, úni-camente deberán aportar el último recibo de la contribuciión.

d) En todo caso, certificación del Re-gistro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca hobiliaria acreditativa de la

libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la ci-tada Ley del Suelo a los debidos efectos. Madrid, 26 de julio de 1966.—El Direc-tor-Gerente, Pedro Bidagor.—4.597-A.

Información pública del proyecto de ex-propiación del polígono «Las Aves», de Aranjues (Madrid)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del poligono «Las Aves», sto en el término municipal de Aranjuez (Madrid), que se tramitará por el proce-dimiento de tasación conjunta. El proyec-to citado estará de manifiesto para su

consulta en los locales de la Gerencia de consulta en los locales de la Gerencia de Urbanización, planta cuarta del Ministerio de la Vivienda en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la citada Gerencia. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Aranjuez para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Gerencia ción deberán presentar en dicha Gerencia de Urbanización la documentación acre-ditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin per-juicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos estable-cen las disposiciones vigentes. La docu-mentación a aportar en los distintos su-puestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

- 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:
- Certificación del Registro de la Proa) Cerunicacion del registro de la Pro-piedad en la que conste haberse extendi-do la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, "acreditati-va de los extremos siguientes: Descrip-gión dominio y carregas.

ción, dominio y cargas.
b) Ultimo recibo de la contribución.

- 2. Fincas inscritas enel Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:
- a) Certificación del Registro de la Pro-piedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas

Ultimo recibe de la contribución. Documentación auténtica que acreh) dite la sucesión «ntervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

Existiendo testamento: escritura de 1. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción liquidación del impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del impuesto de Derechos Reales, delacción de berechos abintentata.

claración de herederos abintestato.

- 3. Fincas no inscritas en el Registro:

- a) Certificacion registral negativa.
 b) Certificación del Catastro.
 c) Ultimo recibo de la contribución.
 d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos Realection.
- 4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Es-

tatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio 5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufruc-to deberá presentarse partida de naci-miento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción defunción

6. En las fincas gravadas con hipote-ca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancela-ción de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es mecavira la escritura

finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123

de la Ley Hipotecaria.
7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

Contrato de arrendamiento.

a) Contrato de arrendamiento.
b) Ultimo recibo de renta
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industrialese

b)

Contrato de arrendamiento. Ultimo recibo de la renta. Ultimo recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titu-lares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
d) En todo caso, certificación del Re-

gistro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la li-bertad de cargas

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos. Madrid, 26 de julio de 1966.—El Direc-tor-Gerente, Pedro Bidagor.—4.596-A.

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Devolución de fianza

«Guillermo y Rafael Cuesta y Compañía, «Guniermo y Rafaei Cuesta y Compania, S. R. C.», interesa la devolución de la fianza prestada para responder de la con-trata de las obras «Grupo de 562 viviendas protegidas para Mineros en La Camo-cha, Gijón (Oviedo)», así como Escuelas, mercado y urbanización (expte. INV, nú-mero 1.5481VP).

A tales efectos se concede un plazo de treinta días para reclamaciones, pudien-do formularse por escrito a esta Delega-

ción, debidamente documentadas, Oviedo, 8 de julio de 1966.—El Delega-do provincial.—1.322-D.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a pe-tición propia, don Francisco Bandres Mo-let, que ejercía la profesión de Gestor ad-ministrativo en San Sebastián.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 6 de abril de 1966—El Presdente, Marcelino Pertejo Seseña.

5.687-C.

BANCO DE VIZCAYA

CORDOBA

Extraviados los resguardos de depósito de sucursales números 2.541 y 2.650, comprensivo cada uno de 10 acciones de la prensivo cada uno de 10 acciones de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y los números 2.790, de 20 acciones; 4.325, de 53 acciones; 4.657, de 50 acciones; 5.990, de 26 acciones, y 6.249, de 20 acciones, de la misma Sociedad todos a nombre de doña Concepción Courtoy Carbonell, se expedirá duplicado de los mismos, anulándose los originales y quedando el Banco exento de responsabilidad si no se presenta reclama-ción de tercero en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de julio de 1966.—El Direc-or, Vicente E. Llopis y de Quijada.— 5.676 bis-C.

NOTARIA DE DON ANTONIO CUERDA

«Mudanzas Madrid» subastará ante el Notario don Antonio Cuerda y de Miguel el día 8 de agosto, a las doce horas, 21 lotes de muebles y objetos de depósi-tos impagados, y a la misma hora del día 13 otros 18 lotes, y los que queden desiertos el día 8, en Joaquín María López, número 60.

Madrid, 28 de julio de 1966.-5.677-C

EXPLOTACIONES URBANAS, S. A. (EUSA)

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social (calle Balmes. número 18, quinto, Barcelona) el próximo día 20 de agosto, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 22 de agosto en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- Autorización al Consejo para poder constituir hipoteca inmobiliaria sobre bienes sociales.
 - 2.º Aprobación del acta.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Barcelona, 26 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Eliseo Vives Cercós.—5.671 bis-C.

LA HISPANO SUIZA DEL MAESTRAZ-GO-TRANSPORTADORA MORELLANA, SOCIEDAD ANONIMA

(HISUMASA)

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en el domi-cilio social (calle Balmes, número 18, quinto, Barcelona) el próximo día 20 de agosto, a las doce horas, en primera con-vocatoria, y a la misma hora (doce) del día 22 de agosto en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- Cambio de domicilio social
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
 - 3.º Aprobación del acta.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Barcelona, 26 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración. Eliseo Vives Cercós.—5.670 bis-C

PENIBERICA, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accio-nistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa (calle del Dr. Fleming, número 4) el día 29 de agosto de 1966, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al si-guiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital a 100.000.000
- de pesetas

 2.º Autorización al Consejo para ampliar posteriormente el capital a pesetas 150.000.000, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas
- 3.º Modificación del artículo quinto y disposición adicional de los Estatutos sociales en lo referente a poder aplicar los puntos anteriores

Pamplona, 19 de julio de 1966.—Por el Consejo de Administración (ilegible).— 1.370-D.

RENOLIT-HISPANIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social

- en Estella, a las dieciséis horas y treinta minutos del día 1 de septiembre próximo, para tratar de los asuntos siguientes:
- Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del último ejercicio y distribución de beneficios.
- de Administración.
 3.º Nomb Renovación de cargos del Consejo
- Nombramiento de censores de cuentas
 - 4.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de número bastante de accionistas no puede celebrarse la Junta general en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda convocatoria a igual hora y lugar del día 2 del mismo mes de sep-

Estella, 21 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Ruiz de Alda.—5.688-C.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, 1 el domicilio social, a las diecinue-ve horas del día 1 de septiembre próxi-mo, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente or-den del día:

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces hasta la can-tidad que la Junta general estime conve-niente y para que pueda fijar las condi-ciones en que debe realizarse dicha am-pliación de capital.

2.º Modificar el artículo quinto de los

Estatutos sociales.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para realizar nuevas inversiones y adquirir la maquinaria correspondiente hasta el limite que la Junta general juzgue oportuno.

Barcelona, 26 de julio de 1966.—El Consejo de Administración.—5.682-C.

AUGUSTO BATLLO E HIJOS, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los demás efectos oportunos, se hace público que la Compañía «Augusto Batlló e Hijos S. A.», por acuerdo de la Junta general de accionistas de 30 de junio último ha quedado disuelta, inician-do el período de liquidación, previa apro-bación del siguiente balance:

994.000,00 107.444,67 4.714.931,68 69.472,82
5.944.015,95
496,17
2.885.353,00
58.166.7 8
3.000.000,00
5.944.015,95

Barcelona, 7 de julio de 1966.—El l quidador, Guillermo Batlló Bufill. 11-1.333-D.

CHAPE, S A.

Balance de activo y pasivo cerrado al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja Banco Central Cartera de valores Ctas. diversas Vehículos	12.251,35 1.034.735,82 32.594.296,79 100.000,— 279.830,—	Capital	30.000.000,— 113.437,75 226.875,45 2.159.686,80 1.381.198,96
Amortizaciones	33.881.198,96 30.000.000,— 10.035.250,—	Acciones nominativas Depósito de valores	33.881.198,96 30.000.000,— 10.035.250,—
Total del Activo	73.916.448,96	Total del Pasivo	73.916.448,96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	194.024,17 3.210,24 38,249,64 55.968,— 29,937,39 1.351.261,57	Cupones y dividendos Resultado de valores Comisiones e intereses Resultado anterior	1.236.869,20 392.304,30 13.538,12 29.937,39
Total	1.672.649.01	Total	1.672.649,01

Resumen de la cartera de valores

1.173.500 2.278.000 2.671.500	Bancos	6.890.361,44 5.201.273,76 8.959.975,
1.231.500 979.250 120.000	Inversiones	2.213.002,15 3.841.850,— 156.000,—
1.345.000 236.500	Químicas	5.091.984,72 239.849.72
10 035 250		92 504 298 79

PAULAR, EMPRESA PARA LA INDUS-TRIA QUIMICA, S. A.

Avenida Generalísimo, 20, 7.º

Capital social escriturado y desembolsado:

320.000.000 de pesetas

Emisión de obligaciones al portador

Número de títulos: 150.000 (ciento cincuenta mil), números 1 al 150.000, ambos inclusive.

Valor nominal de cada título: 1.000 pesetas (mil pesetas).

Valor nominal de la emisión: 150.000.000 de pesetas (ciento cincuenta millones de pesetas).

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, y siendo por cuenta de la Sociedad emisora el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Interés anual: 7,1022 por 100 sobre su valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, que desgravados provisionalmente en su 50 por 100 representa un interés neto del 6,25 por 100.

Rentabilidad neta: 6,25 por 100, habida cuenta de la desgravación provisional del 50 por 100. En el caso de que la desgravación definitiva fuese inferior al 50 por 100 indicado, o bien no fuere concedida desgravación alguna por incumplimiento total o parcial de las condiciones a que se subordina la emisión, la Sociedad emisora garantiza a los obligacionistas el tipo de rentabilidad neta del 6,25 por 100, siendo a cargo de «Paular, S. A.», el pago de las cuotas que correspondan por el Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Cupones: Semestrales, pagaderos por semestres vencidos al 5 de febrero y 5 de agosto de cada año, con devengo desde el primer día siguiente al de la suscripción y amortización.

Amortización: En diez años, a partir de 1967, por sorteos anuales consecutivos a base de anualidad constante compuesta de interés y cuota de reembolso por el nominal, y con reserva del derecho de anticiparla total o parcialmente.

Aptitud para inversiones de Cajas de Ahorro, Mutualidades Laborales e Instituto Nacional de Previsión.

Cotización oficial en la Bolsa de Madrid: Esta emisión se presentará en el plazo más breve posible para su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Garantía y aval: Estas obligaciones

cuentan con la garantía y aval de la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A. Suscripción: La suscripción quedará

Suscripción: La suscripción quedará abierta el 5 de agosto de 1966, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Autorización: Esta emisión ha sido aprobada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 4 de julio de 1966.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los mismos en el domicilio de la Sociedad, avenida del Generalísimo, 20, séptimo, Madrid, siendo Comisario del Sindicato la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas.

Madrid, 28 de julio de 1966.-2.397-2.

CHEISA

Balance de activo y pasivo cerrado al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Banco Central	5.468.768,75 55.794.637,31 3.527.865,— 4.885.525,— 3.260,—	Capital	60.000.000,— 168.005,40 4.121.994,60 5.925.939,22 9.206,84
Valores depositados	70.225.146,06 33.021.000,—	Depósito de valores	70.225.146,06 33.021.000,—
Total del Activo	103.246.146,06	Total del Pasivo	103.246.146,06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	118.616,42 5.487.31 24.662,21 9.206,84 5.925.939,22	Cupones y dividendos Resultado de valores Comisiones e intereses Remanente anterior	2.373.848,54 3.692.468,85 8.387,77 9.206,84
Total	6.083.912,—	Total	6.083.912,—

Resumen de la cartera de valores

2.823,500	Bancos	16.054.493,23
8.452.500	Eléctricas	19.607.8 03, 10
991.000	Azúcares y Alcoholes	1.186.222, 8 5
827.500	Inmobiliarias y Const	1.567.023,17
490 .500	Inversiones	924.082, 25
2.878.000	Químicas	8.107.609,81
7.703.500	Siderúrgicas	8.286.590
31.000	Teléfonos	60.812,90
1.683.500	Tit. sin cotización oficial	3.5 27.865, —
	Tit 10 % de activo libre	4.88 5.525,—
25.881.000	-	64.208.027,31

ADMINISTRACION

VENIA Y CALLBRES

Prafaigar 29 Pel 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Signification and statement of the state

El «Boletin Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Frafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional Cibeles
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quiosco de giorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)